

DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 05 de marzo de 2025, actuando en virtud de las delegaciones que le fueron conferidas mediante Decreto Alcaldía- Presidencia número 3558, de fecha 02 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

Vista la solicitud formulada por D. Pedro Ruiz Dorantes, en representación de Hermanos Ruiz Dorantes S.L. con CIF: B41377698 para Actuación Extraordinaria en suelo rústico “Ampliación de Industria de Escayola: Nueva Línea para la Fabricación de Placas de Yeso-Laminado” en Ctra. N-IV Madrid-Cádiz PK 606 Margen Derecha de Lebrija, promovido por Hermanos Ruiz Dorantes S. L. con CIF: B41377698 según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana.

Considerando lo establecido en los artículos 20 y 22 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículos 32 a 35 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Visto el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

En uso de las facultades confirmadas por el actual 21.1.j) y 3) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, De conformidad con el Decreto n.º 3558 de fecha de 2/10/2024 de competencias de la Junta de Gobierno Local.

Por la presente,

ACUERDA

Primero.- Admitir a trámite el expediente de Actuación Extraordinaria en suelo rústico “Ampliación de Industria de Escayola: Nueva Línea para la Fabricación de Placas de Yeso-Laminado” en Ctra. N-IV Madrid-Cádiz PK 606 Margen Derecha de Lebrija, promovido por Hermanos Ruiz Dorantes S. L. con CIF: B41377698 según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, con el llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero.- Solicitar los informes a los órganos sectoriales correspondientes.

Cuarto.- Remitir el expediente tramitado a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio a efectos de emisión de informe preceptivo.

Código Seguro De Verificación	wwiku/02C5Zy0A9IoM9AMA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez		Firmado	05/03/2025 14:57:28
	Manuel Jaramillo Fernandez		Firmado	05/03/2025 14:55:34
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwiku/02C5Zy0A9IoM9AMA==			



Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	wwikU/02C5Zy0A9IoM9AMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	05/03/2025 14:57:28
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	05/03/2025 14:55:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwikU/02C5Zy0A9IoM9AMA==		

